



Asamblea General

Distr. general
16 de noviembre de 2007

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 45 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 31 de octubre de 2007

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/L.2 y Add.1)]

62/4. Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución 60/8, de 3 de noviembre de 2005, en la que decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el subtema titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz”, y recordando también su decisión anterior de examinar el tema cada dos años, antes de cada celebración de los Juegos Olímpicos, de verano y de invierno,

Recordando también su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, en la que, entre otras cosas, se reavivó la antigua tradición griega de la *ekecheiria* o “tregua olímpica”, de acuerdo con la cual durante los Juegos se produciría una tregua que propiciaría un entorno pacífico y garantizaría el desplazamiento y la participación de los atletas y otras personas pertinentes en los Juegos en condiciones de seguridad, y, de ese modo, se movilizaría a la juventud del mundo para la causa de la paz,

Teniendo en cuenta que en la Declaración del Milenio¹ se incluye un llamamiento a observar la tregua olímpica ahora y en el futuro, y a respaldar al Comité Olímpico Internacional en su labor de promover la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico,

Observando que los Juegos de la XXIX Olimpiada se celebrarán del 8 al 24 de agosto de 2008 y que los Juegos Paralímpicos se celebrarán del 6 al 17 de septiembre de 2008, en Beijing,

Reconociendo la función cada vez más importante que desempeña el deporte para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y reafirmando los compromisos contraídos a este respecto por los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre Mundial de la Asamblea General que se celebró en Nueva York del 14 al 16 de septiembre de 2005,

¹ Véase la resolución 55/2.

Reconociendo también la valiosa contribución que el llamamiento para que se observe una tregua olímpica formulado por el Comité Olímpico Internacional, con el cual están asociados los comités olímpicos nacionales de los Estados Miembros, podría aportar a la promoción de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando los tres conceptos principales que constituyen la esencia de los Juegos de la XXIX Olimpiada en Beijing, a saber, “Olimpiada verde”, “Olimpiada de alta tecnología” y “Olimpiada del pueblo”, y su propósito de lograr un desarrollo armonioso de la sociedad,

Observando con satisfacción la decisión de enarbolar la bandera de las Naciones Unidas en todas las sedes de competición de los Juegos Olímpicos, así como las actividades conjuntas que realizan el Comité Olímpico Internacional y el sistema de las Naciones Unidas en ámbitos como la mitigación de la pobreza, el desarrollo humano y económico, la asistencia humanitaria, la educación, la promoción de la salud y la prevención del VIH/SIDA, la igualdad entre los géneros y la protección del medio ambiente,

1. *Insta* a los Estados Miembros a que observen la tregua olímpica de manera individual y colectiva, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, durante los Juegos de la XXIX Olimpiada que se celebrarán en Beijing, cuya concepción se basa en el lema “Un mundo, un sueño”, y durante los Juegos Paralímpicos que se celebrarán posteriormente;

2. *Acoge con beneplácito* la decisión del Comité Olímpico Internacional de movilizar a todas las organizaciones deportivas internacionales y a los comités olímpicos nacionales de los Estados Miembros para que adopten medidas concretas en los planos local, nacional, regional y mundial con miras a promover y fortalecer una cultura de paz y armonía basada en el espíritu de la tregua olímpica;

3. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que cooperen con el Comité Olímpico Internacional en sus esfuerzos por utilizar el deporte como instrumento de promoción de la paz, el diálogo y la reconciliación en zonas de conflicto durante el período en que se celebren los Juegos Olímpicos y posteriormente;

4. *Acoge con beneplácito* que haya aumentado la ejecución de proyectos en favor de la paz, el desarrollo y el entendimiento humano mediante el deporte, y alienta a los Estados Miembros y a todos los organismos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas a que refuercen su labor en ese ámbito, en cooperación con el Comité Olímpico Internacional;

5. *Pide* al Secretario General que promueva la observancia de la tregua olímpica entre los Estados Miembros y el apoyo a las iniciativas de desarrollo humano mediante el deporte, y que coopere con el Comité Olímpico Internacional y la comunidad deportiva en general en la consecución de esos objetivos;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el subtema titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz”, y examinar ese subtema antes de los XXI Juegos Olímpicos de Invierno, que se celebrarán en Vancouver (Canadá) en 2010.

*40ª sesión plenaria
31 de octubre de 2007*